

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2020

Consejo de Administración de 23 de enero de 2020

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 19 de diciembre de 2019.
2. Apertura del expediente de contratación para la decoración de ferias agroalimentarias.
3. Adjudicación del expediente de contratación, 280/2019, servicio de asistencia técnica y pedagógica para la impartición de programas formativos online en el ámbito de los programas de formación que ofrece ICEX a través de la Dirección Ejecutiva de Formación mediante lotes.
4. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
5. Informe de gestión.
6. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la anterior sesión del Consejo de Administración por unanimidad.

SEGUNDO:

1º - Iniciar y aprobar el expediente contractual relativo a la selección de las empresas a las que se adjudicarán los trabajos de construcción, organización, montaje, mantenimiento y desmontaje de los pabellones oficiales de España en los certámenes internacionales de Europa y Oriente Medio, a celebrar durante el segundo semestre de 2020 y el año 2021, y que consta de los siguientes lotes y presupuestos bases de licitación (IVA incluido):

- Lote 1: ferias de alimentos y vinos en países miembros de la Unión Europea. / 4.359.494,60 euros.
- Lote 2: ferias de alimentos y vinos en países de Europa no pertenecientes a la Unión Europea. / 162.987,00 euros.
- Lote 3: ferias de alimentos y vinos en países de Oriente Medio. / 664.017,75 euros.

El presupuesto base de licitación total asciende a 5.186.499,35 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado de 8.943.724,44 euros, IVA excluido.

Asimismo, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que se acompañan a la presente propuesta de acuerdo.

2º - Delegar en la consejera delegada de ICEX la formalización de cuanta documentación que compone el expediente de contratación sea necesaria para su tramitación.

TERCERO:

1º - REQUERIR a las empresas que han presentado las ofertas con mayor puntuación para los lotes 1 y 4 de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en los pliegos de condiciones particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B del citado pliego.

2º - ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo primero, la contratación de servicios de asistencia técnica para la impartición de programas formativos online en el ámbito de los programas de formación que ofrece ICEX a través de la Dirección Ejecutiva de Formación a las siguientes empresas:

Lote 1: Alten Soluciones Productos Auditoría e Ingeniería, S.A.U.

Lote 2: Desierto por no presentarse ningún licitador.

Lote 3: Desierto por no presentarse ningún licitador.

Lote 4: Visión líquida, S.L.

Las referidas adjudicaciones se realizan con los siguientes precios (IVA incluido):

Lote 1: 545.216,00 euros.

Lote 2: 22.796,40 euros.

La duración de cada uno de los contratos será de dos años. Las fechas previstas de inicio y de finalización son del 9 de febrero de 2020 al 8 de febrero de 2022, siendo las mismas orientativas.

Cada uno de los contratos podrá ser prorrogado, sin que la duración total de cada uno de ellos, prórrogas incluidas, pueda exceder de cinco años, no admitiéndose revisión de precios para las mismas. Asimismo, de forma excepcional podrán ser prorrogados cuando al vencimiento de estos contratos no se hubiera formalizado otros nuevos que garanticen la continuidad de la prestación.

3º - En caso de no cumplir cualquiera de los citados licitadores de los dos lotes adjudicados, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas para cada uno de los lotes adjudicados.

4º - DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de los contratos adjudicados, así como las posibles modificaciones y, en su caso, las posibles prórrogas en los términos previstos en los pliegos y en los propios contratos. De las posibles prórrogas o modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de administración.